

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000107 - 2018 - MDI**

Independencia, 30 de Julio del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:** El Documento Simple N° 13143-2018 y Anexo N° 874-2018 presentado por el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Independencia - SUTRAMUN-I, Informe N° 814-2018-SGP-GAF-MDI de la Sub Gerencia de Personal, Informe N° 155-2018-GAF-MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 212-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1387-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicitan la emisión de la Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos miembros de la Nueva Junta Directiva del SUTRAMUN-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 28° de la Constitución Política del Estado señala que "El Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical. 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado";

Que, de acuerdo al artículo 51° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que, la libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estimen conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción;

Que, mediante Documento Simple N° 13143-2018 y Anexo N° 874-2018 el Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Independencia - SUTRAMUN-I, hace de conocimiento a esta Corporación Municipal la elección de su Nueva Junta Directiva para el periodo 2018 - 2019;

Que, mediante Informe N° 814-2018-SGP-GAF-MDI, de fecha 19 de junio del 2018, la Sub Gerencia de Personal, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas elevar los documentos en mención con la finalidad que se emita el reconocimiento de la Junta Directiva del SUTRAMUN-I, para el periodo comprendido entre el 01° de julio del 2018 hasta el 30 de junio del 2019;

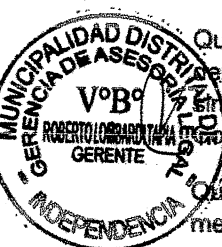
Que, mediante Informe N° 155-2018-GAF-MDI, de fecha 09 de julio del 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas opina favorablemente en el sentido que corresponde se le reconozca a la nueva Junta Directiva del SUTRAMUN-I;

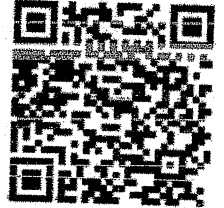
Que, mediante Informe Legal N° 212-2018-GAL-MDI, de fecha 18 de julio de 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable se expida la Resolución de reconocimiento a la Nueva Junta Directiva del SUTRAMUN-I para el periodo 2018-2019, el cual iniciará el 01 de julio del 2018 hasta el 30 de junio del 2019;

Que, mediante Memorando N° 1387-2018-GM-MDI, de fecha 19 de julio del 2018, la Gerencia Municipal indica que se cuenta con las opiniones técnicas favorables de la Sub Gerencia de Personal y Gerencia de Administración y Finanzas, así como la opinión legal que corresponde, por lo cual corre traslado de la documentación para que se prosiga con la emisión del acto resolutorio;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con las opiniones favorables de la Sub Gerencia de Personal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas por numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**





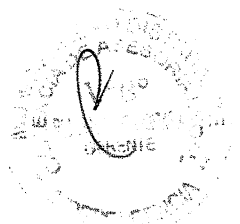
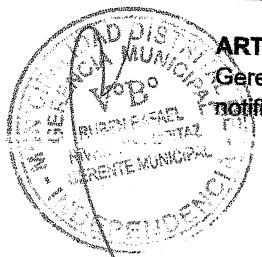
**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de Independencia - SUTRAMUN-I, con efectividad desde el 01 de Julio del 2018 al 30 de Junio del 2019, conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
1	DURAND UGARTE CESAR PRUDENCIO	Secretario General Colegiado Obreros	07160608
2	COCHA ZAVALETA JESUS	Secretario General Colegiado Empleados	07176409
3	FERNANDEZ VALIENTE JAIME ALFONSO	Secretario de Organización, Actas, Archivo y Disciplina	09516456
4	NEIRA CONDORI JUAN FRANCISCO	Secretario de Defensa Laboral Obreros	10783941
5	RIOS FLORES MANUELA	Secretaria de Defensa Laboral Empleados	08309174
6	PACHECO LEON JOSE LUIS	Secretario de Educación, Cultura y Recreación	07132710
7	RIVERO CISTERNA ALEJANDRO MANUEL	Secretario de Prensa y Comunicaciones	07135094
8	CORDOVA CASTILLO LAURA	Secretaria de Economía y Finanzas	40289635
9	MARCOS GUILLINTA NANCY PETRONILA	Secretaria de Bienestar y Asistencia Social	07134921
10	DELGADO ESPINOZA MARTIN FERNANDO	Secretaria de Relaciones Institucionales	07125438

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente resolución y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

